INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 15/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRENSA"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **405.256**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***530-30-001-10.-***
c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **09-03-2022.**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.
e. Sistema de Adjudicación: Por Total.
f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 18 de marzo de 2022; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- JUAN ALFREDO TELESCA
- CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
- GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

JUAN ALFREDO TELESCA	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
Gs. 40.408.279	Gs. 38.505.000	Gs. 39.030.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA, CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA y LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA, CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA y LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no cuenta con el beneficio otorgado por el mismo.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA	Asunción - Central
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Villa Elisa - Central
LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A,	Yhú – Caaguazú

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA, CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA y LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A** constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA por el Total.**

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

La empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 para el año 2020.	N/A
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020.	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020.	N/A

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Activo Corriente	1.584.503.226	2,67	1.766.312.730	2,53	2.136.929.358	2,34	**2,52**
Pasivo Corriente	593.192.785		697.412.338		912.457.429		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Pasivo Total	593.192.785	0,37	697.412.338	0,39	912.457.429	0,43	**0,40**
Activo Total	1.585.787.533		1.767.443.262		2.138.059.890		

RATIO DE RENTABILIDAD	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	181.304.801	61,01%	989.801.103	12,78%	148.928.469	0,14%	**24,64%**
Capital	297.167.196		77.428.869		1.067.229.971		

CAPACIDAD FINANCIERA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos, similares a lo solicitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales con su respectivo contrato por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los dos últimos (2019 y 2020) años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	CUMPLE

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

			PRECIO REFERENCIAL	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**Análisis Conforme Resolución Nº 1890/20**
1	45121504-002	Cámara digital profesional	7.356.224	8.450.000	1.093.776	**15**
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara	7.555.670	8.650.000	1.094.330	**14**
3	45121601-002	Flash profesional para video filmadora digital	1.234.877	1.400.000	165.123	**13**
4	45121602-9997	Estabilizador de cámara	4.523.460	4.785.000	261.540	**6**
5	52161520-003	Micrófono inalámbrico	488.754	550.000	61.246	**13**
6	25131899-9999	Drone	9.003.851	6.720.000	-2.283.851	**-25**
7	43191508-006	Teléfono para Audio / Video Conferencia	5.745.452	5.100.000	-645.452	**-11**
8	45121602-9997	Estabilizador de cámara	1.385.870	1.500.000	114.130	**8**
9	52161520-003	Micrófono inalámbrico	1.212.396	1.350.000	137.604	**11**

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Cámara digital profesional	Tipo de cámara Réflex / DSLR, sensor CMOS APS-C de 24.2 megapíxeles, montura del lente EF 24-70MM, pantalla táctil LCD de 3.0", Con conectividad Wi-Fi y NFC.	CUMPLE Conforme DD.JJ
2	Lente Zoom para cámara	Rango de apertura: F/4 a F/22, compatibilidad con formato Full-Frame, estabilizador de imagen, distancia focal minima 24 mm, distancia	CUMPLE Conforme DD.JJ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

		focal máxima 70 mm, tecnología de enfoque USM, tipo de enfoque automático.	
3	Flash profesional para video filmadora digital	Sistema de radio de 2.4 Ghz, control de exposición E-TTL / E-TTL II, Manual, número guía de 60 a ISO 100 a 200 mm, duración del Flash - 1/200 - 1 / 20000sh, indicador del nivel de la batería.	CUMPLE Conforme DD.JJ
4	Estabilizador de cámara	Control de la cámara a través de los cables incluidos, funciones adicionales a través de diferentes equipos celulares, número de ejes: 3-Axis (Paso, Rueda, Guiñada), inclinación de 360 ° (inclinación): 280 ° (-95 a 185, rodillo 360 °, puertos USB tipo C, control remoto: 2.4 GHz (2.4 - 2.48) y protocolo inalámbrico Bluetooth 4.0.	CUMPLE Conforme DD.JJ
5	Micrófono inalámbrico	Principio acústico gradiente de línea, patrón direccional: súper cardioide, respuesta frecuente: 40 - 20.000 Hz, sensibilidad - 38dB ± 3dB a 1KHz. Impedancia de salida: 200 Ω. Tiempo de funcionamiento con batería min 150H.	CUMPLE Conforme DD.JJ
6	Drone	Sensor CMOS de 1/2 pulgada, video UHD de hasta 4K 60 fps, fotos en JPG y RAW de 48 MP, alcance de 10 km, detectores de obstáculos delanteros, traseros e inferiores, detección de obstáculos inteligente, modo de vuelo inteligente, alcance de 10km con transmisión de 1080p/30fps y velocidad máxima: 70 km/h.	CUMPLE Conforme DD.JJ
7	Teléfono para Audio / Video Conferencia	Pantalla Liquid Retina HD, pantalla LCD Multi-Touch de 6.1 pulgadas, sin marco y con tecnología IPS, resolución de 1792 x 828 pixeles a 326 ppi, relación de contraste 1400:1, pantalla con amplia gama de colores (P3), revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares y compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente	CUMPLE Conforme DD.JJ
8	Estabilizador de cámara	Soporte magnético para teléfono, carga máxima de 290 gr, conectividad inalámbrica bluetooth 5.0, tamaño de teléfonos móviles compatibles: grosor 6.9 a 10 mm, Ancho 67 a 84 mm.	CUMPLE Conforme DD.JJ
9	Micrófono inalámbrico	Sistema de micrófono inalámbrico omnidireccional para smartphone, cámara, DSLR, cámara de acción, receptor inalámbrico de doble canal, dos transmisores compactos de bolsillo , un receptor portátil, dos micrófonos lavalier/solapa omnidireccionales de condensador electret, un cable de audio de 3.5 mm y un cable de 3,5 mm, 2 baterías AA, clip y zapata estándar para cámara y estuche rígido.	CUMPLE Conforme DD.JJ

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA por el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio total
1	45121504-002	Cámara digital profesional	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	8.450.000	8.450.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	8.650.000	8.650.000
3	45121601-002	Flash profesional para video filmadora digital	Unidad	UNIDAD	1	GODOX	CHINA	1.400.000	1.400.000
4	45121602-9997	Estabilizador de cámara	Unidad	UNIDAD	1	DJI	CHINA	4.785.000	4.785.000
5	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	UNIDAD	1	BOYA	CHINA	550.000	550.000
6	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	1	DJI	CHINA	6.720.000	6.720.000
7	43191508-006	Teléfono para Audio / Video Conferencia	Unidad	UNIDAD	1	APPLE	CHINA	5.100.000	5.100.000
8	45121602-9997	Estabilizador de cámara	Unidad	UNIDAD	1	DJI	CHINA	1.500.000	1.500.000
9	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	UNIDAD	1	BOYA	CHINA	1.350.000	1.350.000
Total									**38.505.000**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Equipos para la Dirección de Prensa" con ID: 405.256,** a la empresa:

- **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA con RUC Nº 3193461-7, por el total, por la suma de Gs. 38.505.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos cinco mil.)**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 24 de marzo de 2022.

Abg. HUGO BENÍTEZ — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de marzo de 2022

Señores
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
RUC Nº: 3193461-7
Email:cmgviera@hotmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Equipos para la Dirección de Prensa" con ID: 405.256

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. HUGO BENITEZ
Miembro
Resolución Nº 34/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN COMITÉ

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: cmgviera@hotmail.com

23 de marzo de 2022, 10:47

Ciudad del Este, 22 de marzo de 2022

Señores
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
RUC Nº: 3193461-7
Email:cmgviera@hotmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Equipos para la Dirección de Prensa" con ID: 405.256

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. HUGO BENITEZ
Miembro
Resolución Nº 34/IM

NOTA CMGV.pdf
422K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 1831/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 376

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 23/03/2022 13:26)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 23/03/2022 13:26)
1	3.193.461	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.03.24 09:27:43 -03'00'

Secretaría General
Secretaria de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación